

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021). A despacho del señor juez el presente proceso de expropiación informándole que la apoderada de los demandados allegó certificación de cuenta Bancaria para para realizar en ella la respectiva transferencia de los títulos que se encuentran a favor de los mismos, toda vez que fue autorizada por los demandados y por el Despacho para recibir los dineros correspondientes a la indemnización.

Sírvase proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE MANIZALES
DEMANDADOS: BENANCIO OSPINA MURILLO
MARÍA ADIELA OSPINA MURILLO
RADICADO: 17001-31-03-002-2015-00270-00

Auto de sustanciación No. 646

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que mediante providencia del 29 de julio de 2021, se ordenó la entrega del depósito judicial correspondiente a nombre de la apoderada de los demandados, pero teniendo en cuenta que los dineros a entregar son superiores a 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes, y de conformidad con la Circular PCSJC21-15 del 08 de Julio de 2021, se hace necesario realizar transferencia a cuenta, como quiera que la apoderada de los demandados allegó la certificación del Banco de la cuenta a su nombre, es por lo que se autoriza que los títulos existentes en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho **se transfieran a la cuenta de ahorros No. 8592191180 de Bancolombia a nombre de GLORIA ESPERANZA ECHEVERRI RIOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.290.050.**

Realícense por Secretaría las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 060 del 12 de agosto de 2021

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

